

GrupoFDF es la única empresa Navarra de preparación de oposiciones que posee el **CERTIFICADO DE CALIDAD**.



OPOSICIÓN BOMBERO 2018

Plazas pendientes de ofertar y convocar a lo largo de los años 2017, 2018 y 2019 según información ofrecida por el Departamento de Interior de Gobierno de Navarra: **55 plazas**.

En el año 2017 ya se han ofertado 17 plazas: 12 en castellano y 5 en euskera. La convocatoria se publicará a lo largo del año 2018.

INFORMACIÓN SEGÚN CONVOCATORIA ANTERIOR BON 25 (6/02/2017)

NIVEL: C

PLAZAS CONVOCADAS: 15

PLAZAS TURNO LIBRE: 7

PLAZAS TURNO DE PROMOCIÓN: 8

Las **vacantes del turno de promoción que queden desiertas** por no haber obtenido las personas aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las pruebas selectivas, se **acumularán a las del turno libre**.

Según la oferta de empleo público hay **3 plazas** en las que se va a exigir como **REQUISITO EUSKERA**. Grado de dominio 1: **B2** del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, o tener aprobados **4 cursos de la Escuela Oficial de Idiomas (con fecha igual o anterior a 2008)** o **9 urrats superados en los cursos organizados por el Gobierno de Navarra**.

Este requisito se podrá acreditar mediante el **titulo** correspondiente o la realización de unas **pruebas** (esto último debe notificarse con la instancia)

No obstante, si alguna de estas plazas se cubre en el concurso de traslado que se ha convocado, existe la posibilidad de que este número se modifique a la baja.

PLAZOS DE LA ÚLTIMA CONVOCATORIA:

A modo orientativo te detallamos las fechas de las pruebas de la convocatoria del 2017

Publicación convocatoria: BON nº 25 6/02/2017

Fecha examen teórico: Domingo 11 de junio de 2017 a las 10 horas en la UPNA.

Número de opositores que superaron este ejercicio: 21

Fechas pruebas físicas:

- DIA 19 DE JULIO DE 2017: PRUEBA DE NATACIÓN (DOMINIO DEL MEDIO ACUATICO).

LUGAR: Piscina Municipal del Ayto de Ansoáin.

HORA DE CITACIÓN: 8,30 horas.

Los aspirantes deberán ir provistos de bañador y gorro de ducha, y del DNI, pasaporte o carnet de conducir. Los bañadores de hombre no podrán subir del ombligo ni bajar de las rodillas y sólo se admitirán materiales textiles.

- DIA 20 DE JULIO DE 2017: 1º PRUEBA DE PRESS BANCA, 2º PRUEBA DE AGILIDAD y 3º PRUEBA DE SALTOS LATERALES.

LUGAR: Estadio Larrabide HORA DE CITACIÓN: 16,30 horas.

Los aspirantes deberán ir provistos de ropa deportiva y de zapatillas cuya suela no manche la superficie de la pista polideportiva, y del DNI, pasaporte o carnet de conducir.

No se admitirá el empleo de materiales que favorezcan el agarre de la barra, ni de la suela de la zapatilla.

- DIA 21 DE JULIO DE 2017: 1º PRUEBA DE EQUILIBRIO, 2º PRUEBA DE TREPA DE CUERDA y 3º PRUEBA DE COURSE NAVETTE.

LUGAR: Estadio Larrabide. Pamplona. HORA DE CITACIÓN: 16,30 horas.

Los aspirantes deberán ir provistos de ropa deportiva y de zapatillas cuya suela no manche la superficie de la pista polideportiva, y del DNI, pasaporte o carnet de conducir.

No se admitirá el empleo de materiales que favorezcan el agarre de la cuerda, ni de la suela de la zapatilla.

Superan esta prueba 17 opositores.

Los opositores que han suspendido lo han hecho en las siguientes pruebas:

- Saltos laterales: 1
- Equilibrio: 2
- Trepa de Cuerda: 1

Pruebas psicotécnicas:

El primer día de estas pruebas fue el 2 de agosto de 2017. Hora: 9,00 horas. Lugar: INAP. (CV, Test personalidad)

Las dinámicas de grupo se han hecho los días 3 y 4 de agosto de 2017. Han hecho tres grupos.

Los 17 han superado esta prueba.

Prueba de Vascuence:

Lunes 28 de agosto a las 9 horas en Euskarabidea. (Bartolome de Carranza, 5. Centro Jose Maria Iribarren en Ermitagaña).

Reconocimiento médico:

Se lo realizan a los 17 opositores.

El Reconocimiento de Aptitud Psico-Física se realizará por el Instituto de Salud Pública y Laboral (ISPL) de Landaben, (Pol.Landaben Calle E, 31012 Pamplona. Tfno: 848 42 37 00)

Las citas se hicieron a partir del 23 de agosto de 2017.

REQUISITOS

a) Tener la **NACIONALIDAD ESPAÑOLA**.

b) Tener cumplidos **dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa**.

c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, del título de Bachiller, de Formación Profesional de Segundo Grado o título declarado equivalente.

Lo anterior no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.1 de la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención de emergencias de Navarra, para ser admitida en la presente convocatoria será suficiente estar en posesión del **TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR, O DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE PRIMER GRADO O DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, O HABER SUPERADO LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO O GRADO SUPERIOR O TITULACIÓN EQUIVALENTE**, de forma que la superación del curso de formación básica previsto en la base 8 de esta convocatoria supondrá la equivalencia técnica entre dicho curso básico y la titulación de bachillerato, formación profesional de segundo grado o equivalente, con efectos exclusivamente administrativos para el nombramiento como personal funcionario del nivel C, sin que ello suponga en ningún caso una equivalencia o reconocimiento en el ámbito académico, docente o educativo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el ejercicio de las funciones inherentes al puesto de trabajo objeto de convocatoria y **no estar incurso en causa de EXCLUSIÓN MÉDICA (PÁGINAS 19-23)**

e) No hallarse en situación de inhabilitación ni suspendido para el desempeño de funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

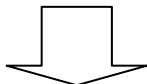
f) Estar en posesión del **PERMISO DE CONDUCIR** vehículos de la **CLASE C (este debe tenerse a fecha de publicación de la relación provisional de personas aspirantes admitidas al curso de formación. Después de haber realizado todas las pruebas de la fase de selección)**

ESQUEMA PROCESO CONVOCATORIA

¿Qué es lo que se publica en el BON?

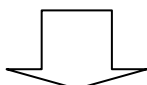
<http://www.navarra.es> - BON

CONVOCATORIA



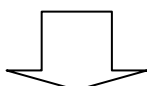
LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS y EXCLUIDOS

Plazo de 10 días hábiles (lunes a viernes, excepto festivos) para subsanar.



LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

En esta lista se publicará el día, lugar y horario de la primera prueba (examen teórico)



El resto de información de la oposición: RESULTADOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS DE CADA UNA DE LAS PRUEBAS Y CITACIÓN A ESTAS SE PUBLICA EN

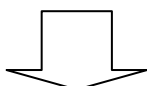
<http://www.navarra.es>

Trámites

Empleo público

Buscador: Bombero

CITACIÓN DE UNA PRUEBA A OTRA: MÍNIMO 48 HORAS.



PUBLICACIÓN EN EL BON
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

PROCESO SELECTIVO

La fase de selección constará de las siguientes pruebas:

- PRUEBA TEÓRICA (0-150 PUNTOS)
- PRUEBAS FÍSICAS (0-50 PUNTOS)
- PRUEBAS DE PERSONALIDAD (APTO/NO APTO)
- PRUEBA VASCUENCE (PARA LOS QUE LA SOLICITEN O PRESENTACIÓN DE TITULACIÓN EXIGIDA)
- ELECCIÓN DE VACANTES
- RECONOCIMIENTO DE APTITUD PSICO-FÍSICA. (VALORACIÓN APTO/NO APTO. VERIFICACIÓN CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS)

CURSO DE FORMACIÓN BÁSICA

El curso de formación será impartido por la **Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra**, tendrá **carácter selectivo** y se registrará por lo dispuesto en el Decreto Foral 113/2005, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Seguridad de Navarra.

Las personas aspirantes que participen en el curso de formación serán nombradas como **personal funcionario en prácticas**, salvo que con anterioridad ya fuesen personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Las personas aspirantes percibirán las **retribuciones** establecidas reglamentariamente (**sueldo base nivel C**) y serán afiliados, en su caso, y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, a menos que estuvieran ya afiliados a otro régimen de derechos pasivos del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, en cuyo caso se mantendrán en él.

El curso de formación básica se calificará con **APTO Y NO APTO**.

A. PRUEBA TEÓRICA

Consistirá en realizar una prueba objetiva (**TEST**) sobre los siguientes **CUATRO BLOQUES TEMÁTICOS (150 preguntas)**

- **LEGISLACIÓN, INSTITUCIONES E HISTORIA DE NAVARRA: (25 PUNTOS)**
- **SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (75 PUNTOS)**
- **CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO DE NAVARRA. (25 PUNTOS)**
- **CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (25 PUNTOS)**

El número de preguntas que asignan a cada bloque es igual al número de puntos. Cada pregunta **bien contestada suma 1 punto**, **mal contestada resta 0,33 puntos** y las respuestas en blanco ni suman ni restan.

Cada pregunta tiene **4 opciones de respuesta: A,B,C y D**.

Quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan, al menos, la **MITAD DE LA PUNTUACIÓN ASIGNADA AL ASPIRANTE CON MEJOR CALIFICACIÓN EN CADA UNO DE LOS CUATRO BLOQUES TEMÁTICOS**, siempre que aquella sea igual o superior a 1/3 de la puntuación máxima asignada al mismo.

IMPORTANTE: A la realización de esta **segunda prueba** solo podrán acceder en el turno libre un **número máximo de 100 aspirantes**, por lo que, si hubiera en dicho turno un número superior con la puntuación mínima exigida en la primera prueba, pasarán las personas que hubieran obtenido las mejores calificaciones. **Si hubiera aspirantes con igual calificación en el puesto 100, pasarán todas las personas empatadas en dicha posición.** El resto de las personas aspirantes del turno libre quedarán eliminadas de la convocatoria.

Con carácter previo a la realización de esta **segunda prueba (físicas)** y en el plazo que a tal efecto se establezca en la lista definitiva de aprobados de la primera prueba, las personas aspirantes que figuren en dicha relación deberán presentar un **CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL EXTENDIDO EN IMPRESO OFICIAL** y firmado

por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que la persona aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias suficientes para la realización de las citadas pruebas físicas.

ÍNDICE DE TEMARIO

1.- LEGISLACIÓN, INSTITUCIONES E HISTORIA DE NAVARRA.

Tema 1.-La Constitución Española de 1978: Principios generales. Derechos y deberes fundamentales. El Poder Judicial. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 2.-La Unión Europea: El Parlamento. El Consejo Europeo. La Comisión Europea. El Tribunal de Justicia.

Tema 3.-La Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra: naturaleza y significado. El título Preliminar.

Tema 4.-El Parlamento o Cortes de Navarra. La Cámara de Comptos de Navarra. El Defensor del Pueblo.

Tema 5.-El Gobierno de Navarra: Funciones. Composición, nombramiento, constitución y cese. Competencias. Funcionamiento. El Presidente del Gobierno de Navarra: funciones.

Tema 6.-La Administración de la Comunidad Foral de Navarra: Principios generales establecidos en la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Tema 7.-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Disposiciones generales. Los interesados en el procedimiento. La actividad de las Administraciones Públicas. Los actos administrativos.

Tema 8.-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. La revisión de los actos en vía administrativa. La iniciativa legislativa y la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.

Tema 9.-El Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra: Clases de personal. La selección de los funcionarios públicos. Las situaciones administrativas. Los derechos, deberes e incompatibilidades. Retribuciones.

Tema 10.-La Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de Protección Civil y Emergencias: Título I: Disposiciones generales. Título II: De la protección civil ante situaciones de emergencia colectiva: actuaciones de protección civil. De la colaboración ciudadana. De la inspección. Título III: De la atención de emergencias. Título IV: De los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento.

Tema 11.-Decreto Foral 198/2015, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia: Capítulo IV: Sección 4.ª: Servicio de Bomberos de Navarra/Nafarroako Suhiltzaileak.

Tema 12.-Orden Foral 222/2016, de 16 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, de regulación del uso del fuego en suelo no urbanizable para la prevención de incendios forestales.

2.-SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS. MANUALES GUADALAJARA: DESCARGA GRATUITA INTERNET: <http://www.ceisguadalajara.es/category/documentacion/>

1. Teoría del fuego: Caracterización: Conceptos básicos. Teoría del fuego. Combustiones. ¿Qué es un fuego y qué es un incendio? Triángulo y tetraedro del Fuego. Tipos de incendios. Evolución de los Incendios. Trasmisión de los incendios.
2. Teoría del fuego: Técnicas: Mecanismos de Extinción. Agentes Extintores. Aplicaciones, usos, ventajas e inconvenientes de los Agentes Extintores.
3. Incendios de interior. Ventilación de incendios: Caracterización: Desarrollo de incendios de interior. Influencia del combustible. Influencia del recinto. Riesgos del trabajo en incendios de interior. Influencia de la aplicación de agua sobre incendios. Influencia de la ventilación. Influencia de la presurización de recintos.
4. Incendios de interior. Ventilación de incendios: Técnicas de intervención: Aplicación de agua. Técnicas de control de la ventilación. Trabajo en espacios sin visibilidad.
5. Incendios de interior. Ventilación de incendios: Valoración de incendios de interior: Desarrollo de la valoración en el tiempo. Lectura del incendio. Identificación de acciones prioritarias.
6. Incendios de vegetación: Caracterización: Incendios exclusivos de vegetación. Transmisión del calor en los incendios forestales. Factores que determinan el comportamiento en un incendio forestal. Combustibles forestales. Factores del propio incendio que determinan su comportamiento. Clasificación e identificación de alarma por el humo.
7. Incendios de vegetación: Técnicas de intervención en incendios de interfaz urbano-forestal: Ataque directo. Ataque indirecto. Otros medios y técnicas de extinción de incendios. Incendios de vegetación: Tácticas de intervención.
8. Rescate en altura: Caracterización: Nuevos requerimientos del urbanismo actual. Legislación y regulaciones. Características de los entornos de trabajo vertical. Principios básicos del trabajo en altura. La cadena de seguridad. La cuerda en el rescate. Física de la caída. Acceso mediante cuerda: concepto de doble cuerda. Los sistemas de anclaje de Seguridad (SAS).
9. Rescate en altura: Técnicas de intervención: Nudos. Los polipastos. Descensos y ascensos con cuerdas. Acceso mediante escaleras. Rescate en altura: Valoración.
10. Rescate en accidentes de tráfico: Caracterización: Tipos de accidentes y lesiones más frecuentes. Tipos de vehículos. Fuentes de energía motriz. Elementos de seguridad en los vehículos. La intervención en accidentes de tráfico. Legislación aplicable.
11. Estructuras colapsadas: Caracterización: Antecedentes. Derrumbes. Desarrollo general de las intervenciones en estructuras colapsadas. Sistemas de localización y búsqueda de personas atrapadas. Señalización de las zonas inspeccionadas. Contacto con las víctimas. Sistemas básicos de traslado de las víctimas. Estructuras colapsadas: Técnicas de intervención: Equipos materiales. Técnicas de rescate.
12. Estructuras colapsadas: Valoración: Evaluación. Acciones prioritarias. Capacidad de los recursos disponibles. Éxito de las acciones emprendidas. Estructuras colapsadas: Tácticas de intervención: Planteamientos defensivos. Planteamiento ofensivo. Rescate de víctimas tras elementos verticales. Rescate de víctimas bajo elementos horizontales. Rescate de víctimas mediante galerías.

13. Riesgo eléctrico: Valoración e intervención en incidentes con riesgo eléctrico. Tácticas de intervención.
14. NRBQ: Técnicas de intervención: Medios de protección. Industrias vs medios de transporte. Acciones de mitigación. Descontaminación.
15. Soporte vital: Valoración primaria y secundaria del paciente. Soporte vital básico en adultos y niños.
16. Urgencias traumáticas y grandes emergencias: Atención inicial al paciente politraumatizado. Traumatismos.
17. Urgencias traumáticas y grandes emergencias: Heridas y lesiones de tejidos blandos. Movilización e inmovilización.
18. Prevención y apoyo psicológico: Apoyo psicológico a las víctimas y a los intervinientes. Protección y prevención de riesgos en la emergencia. Enfermedades transmisibles.

CORRESPONDENCIA DEL TEMARIO CON LOS MANUALES DE GUADALAJARA

CEIS Guadalajara		OP. 2017	
M1 - Manual de Incendios	Parte 1	Cap. 1	Tema 1
		Cap. 2	Tema 2
	Parte 3	Cap. 1	Tema 3
		Cap. 2	Tema 4
		Cap. 3	Tema 5
	Parte 6	Cap. 1	Tema 6
		Cap. 3 y 4	Tema 7
M2 - Manual rescate y salvamento	Parte 1	Cap. 1	Tema 8
		Cap. 2 y 3	Tema 9
	Parte 5	Cap. 1	Tema 10
M3- Manual riesgos tecnológicos y asistencias técnicas	Parte 2	Cap. 1 y 2	Tema 11
		Cap. 3 y 4	Tema 12
	Parte 6	Cap. 2 y 3	Tema 13
	Parte 7	Cap. 2	Tema 14
M4 - Intervenciones sanitarias en emergencia	Parte 1	Cap. 1 y 2	Tema 15
	Parte 2	Cap. 1 y 2	Tema 16
		Cap. 3 y 4	Tema 17
	Parte 4	Cap. 1, 2 y 3	Tema 18

3.- Conocimiento del Territorio de Navarra.

La mayor parte del contenido de esta prueba lo puedes descargar del libro que se detalla a continuación..

[http://www.navarra.es/home es/Servicios/ficha/6719/Bombero-Oposicion-2017](http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/6719/Bombero-Oposicion-2017)

Apartado "más información".

1. El territorio navarro: Situación, fronteras, extensión. Comarcas geográficas. Municipios y Concejos. Comunales y Facerías.
2. El relieve: Características del relieve navarro. La formación del relieve: las tres navarras. La montaña y la depresión del Ebro. Montes de Navarra.
3. El clima: Factores que influyen en el clima navarro. Las temperaturas. Las precipitaciones. Otros aspectos relacionados con el tiempo y el clima. Los climas de Navarra.

4. Las aguas continentales: ríos, balsas y embalses de Navarra.
5. La vegetación, los suelos y la fauna: Factores que influyen en la biodiversidad Navarra. Distribución y extensión de la superficie forestal arbolada. Los dominios biogeográficos. La protección del Medio Ambiente en Navarra.
6. Geografía aplicada: La Red de Parques de Bomberos de Navarra. Mapas de Riesgos.
7. Vías de comunicación en Navarra: Red de carreteras. Puertos de montaña. Localización de Túneles.
8. Industria en Navarra: Polígonos industriales, localización. Registro de empresas con Consejero de Seguridad en Navarra.

4.- Conocimientos Técnicos. MANUALES GUADALAJARA: DESCARGA GRATUITA INTERNET: <http://www.ceisguadalajara.es/category/documentacion/>

1. Hidráulica: Técnicas: Bombas centrífugas e instalación hidráulica.
2. Rescate en accidentes ferroviarios: Caracterización: Conceptos ferroviarios, aparatos de unión entre vagones, dispositivos de freno y elementos de seguridad de los trenes.
3. Edificaciones: Caracterización: Introducción. Conceptos de física aplicados a la edificación, acciones en la edificación, esfuerzos / tensiones, materiales de construcción, sistemas constructivos básicos empleados en la construcción, elementos estructurales más comunes de la edificación, evolución histórica de la edificación en España (sistemas constructivos y tipologías estructurales), elementos complementarios de la edificación, patología en la edificación y estado de ruina.
4. Edificaciones: Técnicas de estabilización de sistemas constructivos y terrenos: Estabilización de edificaciones con patologías, técnicas de estabilización, pautas de ejecución de estructuras auxiliares (fases), técnicas de demolición, pautas de ejecución de demoliciones (fases), intervenciones más frecuentes de los cuerpos de bomberos y bomberas, particularidad del desprendimiento de fachadas, y EPI.
5. Aperturas forzadas: Caracterización: Legislación, puertas, cerraduras, ventanas, rejas de protección, y cierres metálicos.
6. Rescate en ascensores: Caracterización: Tipos de ascensores, partes comunes de un ascensor, reglamentación de aparatos de elevación y manutención.
7. Riesgo eléctrico: Caracterización: Conceptos básicos sobre electricidad, redes eléctricas, medidas de seguridad con riesgo eléctrico, efectos de la electricidad en el organismo y normativa.
8. NRBQ: Caracterización: Conceptos previos, conceptos básicos y propiedades físico-químicas, sustancias químicas, residuos tóxicos y mercancías peligrosas, recipientes de transporte y almacenaje (afección en siniestros), reconocimiento e identificación.
9. Herramientas y equipos operativos: Equipos de protección individual (EPI). EPI en la uniformidad del bombero y bombera y vestuario. Equipos de protección individual de las vías respiratorias. Equipos y herramientas de extinción. Equipos de protección individual de trabajos en altura.

10. Herramientas y equipos operativos: Herramientas manuales. Herramientas de corte. Herramientas de extricaje y excarcelación. Herramientas de arrastre y elevación. Herramientas para apeos.

11. Herramientas y equipos operativos: Riesgo NRBQ. Equipos de protección individual para trabajar con tensión eléctrica. Equipos para intervenciones en agua. Equipos para intervenciones con animales. Equipos de comunicación y orientación. Instrumentos de medición. Herramientas de generación, iluminación y señalización.

12. Vehículos de bombero y bombera. Nomenclatura de vehículos. Normativa europea sobre vehículos de bomberos y bomberas. Legislación de tráfico sobre vehículos prioritarios (Reglamento General de Circulación). Elementos comunes y específicos en vehículos de bomberos y bomberas. Tipos de vehículos de bomberos y bomberas (normativa y equipamientos). Bombas centrífugas. Mecánica. Técnicas de conducción.

CORRESPONDENCIA DEL TEMARIO CON LOS MANUALES DE GUADALAJARA

CEIS Guadalajara			OP. 2017
M1 - Manual de Incendios	Parte 2	Cap. 2	Tema 1
M2 - Manual rescate y salvamento	Parte 6	Cap. 1 (No todo)	Tema 2
M3- Manual riesgos tecnológicos y asistencias técnicas	Parte 1	Cap. 1	Tema 3
		Cap. 2	Tema 4
	Parte 3	Cap. 1	Tema 5
	Parte 4	Cap. 1	Tema 6
	Parte 6	Cap. 1	Tema 7
M6 - Manual de equipos operativos y herramientas de extinción	Parte 1	Cap. 1,2,3,4,5	Tema 9
		Cap. 6,7,8,9,10	Tema 10
		Cap. 11,12,13,14,15,16,17	Tema 11
	Parte 2	Cap. 1 ,2,3,4,5,6,7,8	Tema 12

B. SEGUNDA: PRUEBAS FÍSICAS.

CONTROL ANTIDOPAJE:

Las personas aspirantes a requerimiento del Tribunal tendrán la obligación de someterse a control antidopaje durante la realización de las pruebas o fuera de ellas, bien por orden de clasificación en alguna prueba o bien por azar. Esta convocatoria se realizará por escrito, mediante el formulario de control de dopaje oficial establecido en las normas de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte. Los análisis destinados a la detección o comprobación de prácticas prohibidas se realizarán por el órgano especializado que corresponda. La resistencia o negativa expresa por parte de la persona aspirante a realizar dicha prueba, o su no presentación a la realización de la misma en el lugar y tiempo en que sea convocado, de forma no justificada válidamente, supondrá la exclusión inmediata del mismo en el proceso selectivo. Asimismo, será motivo de exclusión la obstrucción, no atención, dilación indebida, ocultación y demás conductas que, por acción u omisión, eviten, impidan, perturben o no permitan realizar controles de dopaje en la forma prevista en la Ley, o siempre que cualquier aspirante evite voluntariamente, por acción u omisión, la recogida de muestras a que estuviese obligado a someterse.

A estos efectos, **se consideran prohibidas las sustancias, grupos farmacológicos, métodos de dopaje y manipulaciones** contenidas en el Anexo de la Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la "lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte", publicada en el Boletín Oficial del Estado número 6, de 7 de enero de 2017.

La detección de la presencia de cualquier cantidad de una sustancia prohibida, supondrá su exclusión del proceso selectivo, sin perjuicio del derecho de solicitud de realización de contra-análisis que asiste al aspirante, así como de su recurso al Tribunal Calificador con las alegaciones que estime oportunas.

Los **EJERCICIOS DE LA SEGUNDA PRUEBA** se calificarán del siguiente modo:

- Prueba de dominio del medio acuático, entre 5 y 10 puntos.
- Prueba de agilidad (Test de Barrow), entre 2,5 y 5 puntos.
- Prueba de levantamiento de peso (Press de banca), entre 5 y 10 puntos.
- Prueba de fuerza-resistencia y coordinación (Test de saltos laterales), entre 2,5 y 5 puntos.
- Prueba de equilibrio, entre 2,5 y 5 puntos.
- Prueba de fuerza relativa (Tropa de cuerda), entre 2,5 y 5 puntos.
- Prueba de resistencia (Test de Course Navette), entre 5 y 10 puntos.

Quedarán **eliminadas** las personas aspirantes que **no alcancen la puntuación mínima exigida en todas y cada una de las pruebas.**

1.- PRUEBA DE DOMINIO DEL MEDIO ACUÁTICO.(100 metros en estilo crol o libre).

Consiste en valorar el control de los mecanismos respiratorios, adaptación dominio del medio acuático. Descripción: Se trata de completar nadando en estilo crol o libre un recorrido de ida y vuelta en un vaso **de piscina de 25 metros**. La salida será desde el borde de la piscina sin utilizar poyete.

No se permite el uso de trajes de neopreno, gafas ni otros útiles de buceo, aunque sí el uso de gafas de natación. No se permite iniciar la prueba desde dentro de la piscina.

Ejecución: Tras la señal de partida la persona aspirante se lanzará al agua y cubrirá nadando 100 metros (Dos recorridos de 25 metros ida y 25 metros vuelta). La salida será en posición de pie (dos apoyos) desde el borde de la piscina, al ras del agua y estando inmóvil. No se utilizará banqueta o poyete de salida.

Se realizará un **único intento**. Se considerará intento nulo, siendo causa de eliminación, cuando la persona aspirante:

- Se agarre o impulse en las corcheras o en las calles laterales de la piscina.
- Se agarre en los bordes de la piscina para descansar.
- Se apoye o impulse en el fondo de la piscina.
- Se cambie de calle.
- No se toque la pared en el cambio de sentido.
- Realice dos salidas nulas.

Puntuación: Se otorgará según la siguiente escala (tiempo en segundos, se desprecian las décimas de segundo).

TIEMPO HOMBRES	TIEMPO MUJERES	PUNTUACIÓN
Más de 1'24"	Más de 1'31"	Eliminado
Entre 1'24" y 1'21"	Entre 1'31" y 1'30"	5
Entre 1'20" y 1'19"	Entre 1'29" y 1'28"	5,5
Entre 1'18" y 1'17"	Entre 1'27" y 1'26"	6
Entre 1'16" y 1'15"	Entre 1'25" y 1'24"	6,5
Entre 1'14" y 1'13"	Entre 1'23" y 1'22"	7
Entre 1'12" y 1'11"	Entre 1'21" y 1'20"	7,5
Entre 1'10" y 1'09"	Entre 1'19" y 1'18"	8
Entre 1'08" y 1'07"	Entre 1'17" y 1'16"	8,5
Entre 1'06" y 1'05"	Entre 1'15" y 1'14"	9
Entre 1'04" y 1'03"	Entre 1'13" y 1'12"	9,5
1'02" o menos	1'11" o menos	10

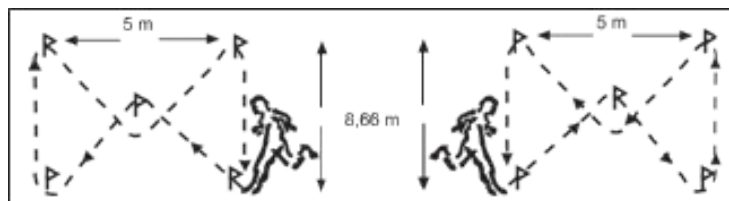
2.- PRUEBA DE AGILIDAD. (TEST DE BARROW).

Posición inicial: De pie al lado del poste y tras la línea de salida.

Ejecución: La finalidad de la prueba es recorrer en el menor tiempo posible un circuito en forma de "ocho" delimitado por cinco postes, cuatro de ellos señalando los vértices de un rectángulo de 8,66 por 5 metros, y el quinto en el centro (ver gráfico). Las personas aspirantes deben completar dos vueltas al circuito, una en cada sentido (recorrido A y B, en el gráfico).

Se podrán conceder dos intentos. El segundo intento solamente se realizará en el caso de que el primero haya sido nulo. Se dejará 1 minuto de descanso para el segundo intento.

Esquema del circuito:



El intento se considerará nulo cuando la persona aspirante:

- Derribe uno de los postes.
- Coge uno de los postes para evitar que se caiga.
- Se sale del recorrido, es decir, si se sobrepasa o se sale de la línea ideal de carrera (aunque volviese por el recorrido correcto).

Puntuación: Se sumará el tiempo empleado por las personas aspirantes en ambos recorridos (A + B), tal y como lo lee la fotocélula, en centésimas, teniendo en cuenta

que éstos finalizan cuando la persona aspirante vuelve a cruzar la línea de salida. El resultado de esta suma será redondeando a la décima inferior. En caso de que falle el sistema de la fotocélula se aplicará el cronometraje manual de reserva.

TIEMPO HOMBRES	TIEMPO MUJERES	PUNTUACIÓN
Más de 23"5	Más de 26"	Eliminado
Entre 23"5 y 23"4	Entre 25"9 y 25"7	2,5
Entre 23"3 y 23"2	Entre 25"6 y 25"4	2,75
Entre 23"1 y 23"0	Entre 25"3 y 25"1	3
Entre 22"9 y 22"8	Entre 25"0 y 24"8	3,25
Entre 22"7 y 22"6	Entre 24"7 y 24"5	3,5
22"5	Entre 24"4 y 24"2	3,75
22"4	Entre 24"1 y 23"9	4
22"3	Entre 23"8 y 23"6	4,25
22"2	Entre 23"5 y 23"3	4,5
22"1	Entre 23"2 y 23"0	4,75
22"0 o menos	22"9 o menos	5

3.- PRUEBA DE LEVANTAMIENTO DE UN PESO DE 38 KG (PRESS DE BANCA).

Descripción: En posición de decúbito supino sobre un banco y con los pies en la peana de apoyo, el ejecutante deberá **levantar un peso de 38 kg en un tiempo de 60 segundos el mayor número de alzadas posible**. El levantamiento se realizará con ambas manos en agarre digito palmar ligeramente superior a la anchura de los hombros, en una acción de extensión-flexión de los codos, que se inicia con el contacto de la barra con el pecho y termina con la extensión total de los codos en su proyección vertical. Para la ejecución de esta prueba las personas aspirantes dispondrán de un único intento. No se permitirá el uso de guantes ni cualquier sustancia que favorezca el agarre, ni quitarse la prenda para el contacto directo de la espalda con el banco. Deberá llevarse por dentro del pantalón y deberá asegurarse que la camiseta quede ceñida al cuerpo.

La posición inicial de partida será en flexión de codos con la barra en contacto con el pecho. Durante todo el tiempo de la ejecución del ejercicio, los pies no podrán perder contacto con la peana de apoyo.

No extender los codos totalmente o no tocar la barra con el pecho en cada flexión de los codos, invalidará esa alzada sin que sea contabilizada.

Será causa de finalización del ejercicio cuando la persona aspirante:

-Pierda el contacto de uno o ambos pies en la peana de apoyo.

-Pare el ejercicio en flexión de codos apoyando la barra sobre el pecho.

Puntuación: Se otorgará según el número de repeticiones realizadas en función de la siguiente escala:

REPETICIONES HOMBRES	REPETICIONES MUJERES	PUNTUACIÓN
Menos de 30	Menos de 15	Eliminado
Entre 30 y 35	Entre 16 y 17	5
Entre 36 y 41	Entre 18 y 19	5,5
Entre 42 y 46	Entre 20 y 21	6
Entre 47 y 50	Entre 22 y 23	6,5
Entre 51 y 54	Entre 24 y 25	7
Entre 55 y 57	Entre 26 y 27	7,5
Entre 58 y 60	Entre 28 y 29	8
Entre 61 y 62	Entre 30 y 31	8,5
Entre 63 y 64	Entre 32 y 33	9
65	Entre 34 y 35	9,5
66 o más	36 o más	10

4.- PRUEBA DE FUERZA-RESISTENCIA Y COORDINACIÓN. (TEST DE SALTOS LATERALES).

Descripción: Consiste en saltar ininterrumpidamente un listón situado a 28 centímetros del suelo con los pies juntos o paralelos durante 30 segundos. Se contabilizará el número de saltos realizados.

Posición inicial: La persona aspirante se situará de pie y de costado junto al listón, con los pies juntos o paralelos. A la voz de "ya" del controlador iniciará los saltos sin interrupción.

Se podrán conceder dos intentos. El segundo intento solamente se realizará en el caso de que el primer intento haya sido nulo. Se dejará 1 minuto y 30 segundos de descanso para el segundo intento.

Se considerará intento nulo cuando la persona aspirante:

- Tire el listón.
- Repita un salto en un mismo lado del listón.
- Interrumpa el ritmo del salto antes de finalizar los 30 segundos.
- En el salto se quede el listón entre ambos pies.
- Realizar el salto fuera del espacio delimitado por el listón.
- Los pies no toquen el suelo a la vez.
- No consiga llegar al número mínimo de repeticiones exigido. En este caso la persona aspirante dispondrá de un segundo intento.

Puntuación: Se otorgará según el número de repeticiones realizadas en función de la siguiente escala:

REPETICIONES HOMBRES	REPETICIONES MUJERES	PUNTUACIÓN
Menos de 55	Menos de 45	Eliminado

Entre 55 y 57	Entre 45 y 47	2,5
Entre 58 y 60	Entre 48 y 49	2,75
Entre 61 y 63	Entre 50 y 51	3
Entre 64 y 66	Entre 52 y 53	3,25
Entre 67 y 69	Entre 54 y 55	3,5
70	Entre 56 y 57	3,75
71	Entre 58 y 59	4
72	Entre 60 y 61	4,25
73	Entre 62 y 63	4,5
74	Entre 64 y 65	4,75
75 o más	66 o más	5

5.- PRUEBA DE EQUILIBRIO.

Se trata de valorar la capacidad de mantener una posición estática o dinámica en contra de la gravedad.

Descripción: Desplazamiento sobre una barra de equilibrio situada a 2 metros de altura sobre el suelo.

Se realizará un recorrido de ida de 2,5 metros, un giro de 360° y un recorrido de vuelta de 2,5 metros portando un balón medicinal de 5 kg para hombres y 3 kg para mujeres por delante y en contacto con el pecho. La ida será andando hacia delante y la vuelta será andando hacia atrás (de espaldas).

La anchura de la barra será de 10 centímetros y la longitud total de 5 metros, entre ida y vuelta, más el giro de 360°.

Ejecución: Una vez arriba, se efectuará el recorrido completo de ida y vuelta a lo largo de la barra, andando o corriendo, realizando la entrada frontalmente y a la señal del controlador. Pisando la línea de partida comenzará a contabilizarse el tiempo. Se desplazará hasta el extremo opuesto portando el balón medicinal con ambas manos a la vez en todo momento y en contacto continuo con la zona pectoral del cuerpo y por delante del mismo. Allí, y tras pisar más allá de la línea con los dos pies, realizará un giro completo de 360° que obligatoriamente será más allá de la línea de 2,5 metros, para después regresar de espaldas hasta volver a pisar en la primera línea o más allá de ella con los dos pies, momento en el que terminará de contabilizarse el tiempo de ejecución.

No se permite el uso de sustancias en el calzado que supongan una ventaja en la ejecución de la prueba.

Se dejará tomar contacto con la barra haciendo un trayecto de ida y vuelta sin realizar el giro bajo la supervisión del juez controlador.

Se podrán conceder dos intentos. El segundo intento solamente se realizará en el caso de que el primero haya sido nulo. Se dejará 1 minuto de descanso para el segundo intento.

Se considerará intento nulo cuando la persona aspirante:

-Se caiga o se salga de la barra.

-No pise con los dos pies las líneas de los extremos o más allá de ellas.

- No pise la línea de salida al iniciar la prueba.
- Realizar el giro de 360° pisando la línea del extremo opuesto a la salida.
- Se caiga el balón medicinal o se coloque el balón en otra posición a la establecida.
- Toque con las manos o con el balón en la barra una vez de pie y comenzado el ejercicio.
- Se considerará nulo cuando, habiendo ejecutado correctamente el primer intento, no ha conseguido hacer el mínimo establecido. En tal caso, tendrá derecho al segundo intento, al ser el primero nulo por tiempo.

Puntuación: Se otorgará según la siguiente escala (tiempo en segundos, se desprecian las centésimas de segundo, redondeando el tiempo a la décima inferior).

TIEMPO HOMBRES	TIEMPO MUJERES	PUNTUACIÓN
12"5 o más	12"5 o más	Eliminado
Entre 12"4 y 11"1	Entre 12"4 y 11"1	2,5
Entre 11" y 10"0	Entre 11" y 10"0	2,75
Entre 9"9 y 9"5	Entre 9"9 y 9"5	3
Entre 9"4 y 9"0	Entre 9"4 y 9"0	3,25
Entre 8"9 y 8"5	Entre 8"9 y 8"5	3,5
Entre 8"4 y 8"0	Entre 8"4 y 8"0	3,75
Entre 7"9 y 7"5	Entre 7"9 y 7"5	4
Entre 7"4 y 7"0	Entre 7"4 y 7"0	4,25
Entre 6"9 y 6"5	Entre 6"9 y 6"5	4,5
Entre 6"4 y 6"0	Entre 6"4 y 6"0	4,75
5"9 o menos	5"9 o menos	5

6.- PRUEBA DE FUERZA RELATIVA.

Se trata de medir el grado de control sobre el propio peso de la persona.

Descripción: Se debe ascender, trepando con ayuda de las extremidades superiores, una cuerda lisa suspendida, hasta una altura de 5 metros.

Ejecución: A la voz de "ya" del controlador, deberá trepar y hacer presa con las dos manos en la señal situada a 5 metros o por encima de ella. Y una vez en esa altura hacer sonar la campana tocándola con la mano. No se considerará válido si la campana suena por haber tirado del hilo o por haberse enredado la cuerda de trepa.

Se partirá de una posición inicial de pie con ambas plantas en contacto con el suelo, sin utilizar las piernas en la impulsión inicial. El descenso será independiente de toda valoración.

Se podrán conceder dos intentos. El segundo intento solamente se realizará en el caso de que el primero haya sido nulo. Se dejará 1 minuto y 30 segundos de descanso para el segundo intento.

El intento se considerará nulo cuando la persona aspirante:

- Se impulse con los pies o las piernas en la arrancada inicial para ascender.
- Se haga presa o se sujete con las piernas en la cuerda durante la ejecución de la prueba.

- No haga presa con las dos manos en la señal situada a 5 metros o por encima de ella.
- Si pasado el tiempo máximo permitido para ser eliminado, desde el inicio de la prueba, no ha hecho sonar la campana. Se dejará completar el ejercicio sin marcar el tiempo máximo y posteriormente se dará nulo por exceso de tiempo.
- Se caiga de la cuerda.

Puntuación: Se otorgará según la siguiente escala (tiempo en segundos, se desprecian las centésimas de segundo redondeando a la décima inferior).

TIEMPO HOMBRES	TIEMPO MUJERES	PUNTUACIÓN
Igual o más de 11"	Igual o más de 15"	Eliminado
Entre 10"9 y 10"0	Entre 14"9 y 14"5	2,5
Entre 9"9 y 9"4	Entre 14"4 y 14"0	2,75
Entre 9"3 y 8"8	Entre 13"9 y 13"5	3
Entre 8"7 y 8"2	Entre 13"4 y 13"0	3,25
Entre 8"1 y 7"6	Entre 12"9 y 12"5	3,5
Entre 7"5 y 7"0	Entre 12"4 y 12"0	3,75
Entre 6"9 y 6"5	Entre 11"9 y 11"5	4
Entre 6"4 y 6"0	Entre 11"4 y 11"0	4,25
Entre 5"9 y 5"5	Entre 10"9 y 10"5	4,5
Entre 5"4 y 5"0	Entre 10"4 y 10"0	4,75
4"9 o menos	9"9 o menos	5

7.- PRUEBA DE RESISTENCIA. (TEST DE COURSE NAVETTE).

Ejecución: Las personas aspirantes deberán recorrer, durante el mayor tiempo posible, un trayecto de ida y vuelta de 20 metros de longitud, al ritmo que se vaya marcando mediante señales acústicas reproducidas por una cinta magnetofónica. Las personas aspirantes deberán pisar alternativamente las líneas que marcan los dos extremos del trayecto o más allá de ellas, justo en el momento de sonar la señal. Los virajes deberán realizarse pivotando sobre un pie, pisando la línea o más allá de ella. La cinta emitirá el sonido a intervalos regulares. Al comienzo de la prueba la velocidad será lenta, pero irá aumentando su velocidad progresivamente. Para la ejecución de esta prueba las personas aspirantes dispondrán de un único intento.

El objetivo del test es mantener el ritmo impuesto por la cinta magnetofónica hasta completar los períodos exigidos. La reiteración en escaparse levemente antes de sonar la señal más de una vez supondrá un aviso. Salir antes de la señal rebasando el metro de margen supondrá el fin automático de la prueba.

La prueba finaliza para cada aspirante, y se anota el número de periodos completos realizados hasta ese momento, cuando:

- La persona aspirante se detiene, salvo que lo haga unos instantes al pivotar sobre la línea de 20 metros a la espera de la señal acústica.
- La persona aspirante abandona la calle asignada.

-La persona aspirante no completa un recorrido pisando la línea que delimita su extremo o más allá de ella.

-La persona aspirante no llega a la zona de 1 metro desde la línea de 20 metros en el momento de sonar la señal acústica.

-La persona aspirante no consigue pisar la línea o más allá de ella coincidiendo con la señal acústica por tres veces consecutivas. Se admitirá un margen de 1 metro desde la línea en el momento de sonar la señal. Cada vez que estando dentro del metro de seguridad no se consiga llegar a pisar la línea antes de sonar la señal acústica, la persona aspirante recibirá un aviso, marcado con un cono a ambos lados del controlador. Dicho aviso le será retirado si consigue tocar la otra línea de 20 metros al sonar la señal acústica. Si no lo hace, recibirá un segundo aviso. Si teniendo dos avisos, la persona aspirante llega a la otra línea de 20 metros coincidiendo con la señal acústica, se le quitarán ambos, si no, recibirá un tercer aviso y finalizará la prueba.

Puntuación: Se asigna en función de los períodos transcurridos hasta el momento en que finaliza la prueba para cada aspirante (cada período dura aproximadamente 1 minuto), según la siguiente escala:

PERIODOS HOMBRES	PERIODOS MUJERES	PUNTUACIÓN
Menos de 10	Menos de 8	Eliminado
Entre 10 y 10,5	8	5
11	8,5	5,5
11,5	9	6
12	9,5	6,5
12,5	10	7
13	10,5	7,5
13,5	11	8
14	11,5	8,5
14,5	12	9
15	12,5	9,5
15,5 o más	13 o más	10

C) TERCERA: PRUEBAS DE PERSONALIDAD

Consistirá en la realización de **ejercicios psicotécnicos y entrevistas personales y/o grupales** para la determinación del grado de adecuación de las personas aspirantes a las exigencias del perfil profesiográfico del puesto de trabajo. Esta prueba se realizará por el Instituto Navarro de Administración Pública y sus valoraciones vincularán al Tribunal. **(TEST PERSONALIDAD, DINÁMICA DE GRUPO Y/O ENTREVISTA PERSONAL)**

IMPORTANTE: A la realización de esta tercera prueba **únicamente serán admitidas**, de entre quienes hayan superado las dos pruebas anteriores, las **40 personas aspirantes del turno de promoción y las 40 del turno libre** con mejor puntuación total, sumadas las calificaciones obtenidas en la primera y segunda prueba. Si hubiera aspirantes con la misma puntuación en la posición 40 del turno de promoción y en la 40 del turno libre, serán admitidas todas ellas. El resto de las personas aspirantes quedarán eliminadas de la convocatoria.

Esta prueba tendrá una calificación de **APTO Y NO APTO**. Serán eliminadas las personas aspirantes que no obtengan la calificación de Apto.

D) PRUEBA DE VASCUENCE: Una vez publicadas las calificaciones de las pruebas de la primera fase de la oposición, si entre las personas candidatas que las han superado hay aspirantes que han **solicitado realizar las pruebas de conocimiento de vascuence**, el Tribunal requerirá la colaboración del Organismo Autónomo Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, órgano que realizará un **ejercicio específico de nivel lingüístico**, y otorgará a las personas aspirantes la calificación de "apta" o "no apta" para el **grado 1 de dominio**.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, el tribunal calificador **abrirá asimismo un plazo de quince días hábiles para la presentación de la documentación que acredite estar en posesión de los títulos o cursos establecidos en la base 2.4. de la convocatoria**.

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1.-Sistema ocular.

- Agudeza visual lejana mínima sin corrección (las lentes intraoculares no se consideran como lentes correctoras a estos efectos): no inferior a 5/10 en el ojo peor con al menos 8/10 en el mejor.
- Se debe poseer un campo visual binocular normal.
- Diplopias.
- Nistagmus, según repercusión funcional.
- Discromatopsias graves.
- Ausencia de estereopsis.
- Retinopatías.
- Afaquias y pseudoafaquias.
- Cualquier patología o defecto palpebral que impida la protección del ojo a la intemperie.
- Procesos crónicos del sistema ocular, según su repercusión funcional.
- Cualquier otra afección ocular que dificulte de manera importante la agudeza o capacidad visual o no permita realizar, de forma segura, las tareas esenciales del trabajo de bombero.

2.-Sistema auditivo.

- No se admite audífono.
- Hipoacusia que suponga una pérdida monoaural igual o superior a 35 dB en cualquiera de las frecuencias de 500, 1.000, 2.000, 3.000 y 4.000 Hzs.
- Vértigos y alteraciones del equilibrio de cualquier etiología.
- Cualquier otro proceso otorrinolaringológico que dificulte de manera importante la agudeza o capacidad auditiva o no permita realizar, de forma segura, las tareas esenciales del trabajo de bombero.

3.-Lenguaje.

-Afasias, disfemias (tartamudez), y otras patologías que impidan o dificulten significativamente la comunicación oral para las tareas de bombero.

4.-Sistema osteomuscular.

-Procesos articulares y/o secuelas de cirugías articulares, según su repercusión funcional independientemente de su etiología.

-E scoliosis superiores a 20° e intervenidos de cirugía correctora en edad infantil.

-Cifosis superiores a 45°.

-Espondilolisis, espondilolistesis, fusiones vertebrales y trastornos del disco intervertebral.

-Secuelas de acciones invasivas en raquis: bloqueos/cirugía, Síndrome de espalda fracasada, según su repercusión funcional.

-Espondiloartropatías inflamatorias.

-Artritis reumatoide.

-Enfermedad de Paget con repercusión funcional.

-Secuelas de Síndrome Regional Complejo.

-Fibromialgia/Síndrome de fatiga crónica.

-Pérdidas y/o deformidades anatómicas o cualquier limitación de extremidades superiores o inferiores, según su repercusión funcional.

-Hernias de músculos de extremidades inferiores o superiores según su repercusión funcional.

-Luxaciones recidivantes de hombro o rodilla que provoquen inestabilidad crónica.

5.-Sistema digestivo.

-Enfermedades inflamatorias crónicas intestinales: Enfermedad de Crohn, Colitis ulcerosa, etc.

-Hepatitis B y C activas o sus estados de portadores.

-Insuficiencia hepática.

-Cirrosis y estados precirróticos.

-Pancreatitis crónica.

-Fibrosis quística de páncreas.

-Enfermedad de Wilson.

-Hepatopatías alcohólicas en sus diferentes grados.

-Otras hepatopatías con repercusión enzimática importante e hipertransaminasemias idiopáticas con cifras por encima de 3 veces su valor normal.

-Síndromes diarreicos crónicos.

-Obstrucción intestinal.

-Síndrome de Zöllinger Ellison o lesiones neuroendocrinas digestivas.

-Esplenectomía.

-Hernias de pared abdominal, según su repercusión funcional.

-Resecciones y otras intervenciones quirúrgicas del tubo digestivo, según su repercusión funcional.

-Reflujo gastro-esofágico sintomático (asma, recurrencia de infecciones respiratorias, dolor crónico y úlceras crónicas).

6.-Cardiología.

-Insuficiencia cardíaca en cualquier grado.

-Arritmias y bloqueos: situaciones de preexcitación y cualquier trastorno de ritmo o conducción cardíaca, excepto: arritmia sinusal, el bloqueo de aurículoventricular de primer grado, el bloqueo completo de rama derecha y los hemibloqueos de rama izquierda.

-Cardiopatía isquémica de cualquier grado.

-Valvulopatías, incluyendo prótesis valvulares.

-Estenosis subaórtica hipertrófica idiopática.

-Miocardiopatías.

- Síncope recurrente, de cualquier etiología.
- Pericarditis crónicas, endocarditis y miocarditis.
- Hipertensión pulmonar primaria y secundaria.
- Implantación de dispositivos desfibriladores o marcapasos.
- Cardiopatías congénitas según repercusión funcional.

7.-Sistema vascular.

- Síndrome de isquemia arterial crónica.
- Aneurismas aórticos tóraco-abdominales y/o de otros grandes vasos.
- Estenosis carotídea superior o igual al 50%.
- Fenómeno de Raynaud primario y/o secundario.
- Insuficiencia venosa según repercusión funcional.
- Linfedema primario y/o secundario crónico.
- Hipertensión arterial.
- Hipotensión arterial.
- Patología vascular intervenida según repercusión funcional.
- Lesiones congénitas y/o adquiridas de la aorta y grandes vasos.

8.-Sistema respiratorio.

- Afecciones crónicas del aparato respiratorio: -EPOC (Bronquitis crónica obstructiva, Enfisema); Asma y/o hiperreactividad bronquial; Bronquiectasias; o patrón ventilatorio definido por FEV1/FVC < 0.75 y/o FVC < 0.80%.
- Hipoxemia - Saturación de O₂ < 90% basal.
- Derrame pleural recidivante.
- Neumotórax espontáneo y/o recidivante.
- Secuelas de cirugía del sistema respiratorio según repercusión funcional.
- Anomalías del diafragma, y/o deformidades de la pared torácica según repercusión funcional.
- Enfermedades intersticiales y/o fibrosis pulmonar.
- Síndrome de Apnea del sueño y/o hipoventilación central.
- Tromboembolismo pulmonar y malformaciones vasculares pulmonares.

9.-Sistema nervioso.

- Epilepsia.
- Esclerosis múltiple y otras enfermedades desmielinizantes.
- Enfermedades de la neurona motora.
- Ataxias.
- Trastornos de las funciones superiores y de integración (razonamiento abstracto, memoria, juicio y funciones ejecutivas).
- Enfermedad de Parkinson y otros trastornos extrapiramidales.
- Afecciones vasculares de naturaleza isquémica, hemorrágica o malformativa.
- Miastenia grave y otros trastornos de la unión neuromuscular.
- Siringomielia si produce sintomatología o repercusión funcional.
- Hidrocefalia.
- Distrofias musculares y otras miopatías.
- Parálisis por lesión central.
- Enfermedades del Sistema Nervioso Periférico según repercusión funcional.
- Anosmia.
- Trastornos del sueño de origen no respiratorio, según su repercusión funcional.

10.-Psiquiatría.

- Trastornos mentales orgánicos, con excepción de aquellos procesos autolimitados y reversibles o en remisión.

-Trastornos mentales y de la conducta debidos al consumo de sustancias psicotropas, incluido el alcohol. Cualquier resultado positivo en las pruebas de detección de consumo de dichas sustancias psicotropas será considerado excluyente.

-Esquizofrenia, trastorno esquizotípico y trastornos de ideas delirantes.

-Trastornos del humor (afectivos), según su repercusión funcional.

-Trastornos de ansiedad, según su repercusión funcional.

-Trastornos neuróticos.

-Trastorno de los hábitos y control de impulsos, según su repercusión funcional.

-Trastorno de la personalidad y del comportamiento, según su repercusión funcional.

11.-Sistema génito-urinario.

-Insuficiencia renal.

-Poliquistosis renal.

-Endometriosis, según su repercusión funcional.

12.-Sistema endocrinológico.

-Diabetes Mellitus.

-Trastornos del eje hipotálamo-hipofisario, hiper o hipotiroidismo, enfermedades adrenales, adenomatosis endocrina múltiple, hiper e hipoparatiroidismo, todas ellas según su repercusión funcional.

-Alteraciones metabólicas no controladas, según su repercusión funcional.

13.-Dermatología.

-Cicatrices, injertos y otras afecciones dermatológicas que, según extensión, repercusión funcional y/o localización dificulten la capacidad para el desempeño de las tareas y/o la utilización de los EPI's del puesto de bombero.

14.-Hematología.

-Aplasia medular idiopática y hemoglobinuria paroxística nocturna.

-Anemias hemolíticas crónicas.

-Drepanocitosis (anemia de células falciformes).

-Anemias con hemoglobina < 10g/dL.

-Trombopenias, según su repercusión funcional (en ningún caso se admitirán cifras por debajo de 100.000 plaquetas).

-Hemofilias y otros trastornos de la coagulación.

-Inmunodeficiencias.

-Tratamiento anticoagulante.

15.-Neoplasias.

-Tumores y enfermedades malignas de nuevo diagnóstico o siendo tratadas en la actualidad.

-Los antecedentes de enfermedades neoplásicas se evaluarán según la condición física actual, el pronóstico de la patología y su repercusión funcional.

16.-Enfermedades sistémicas y otras.

-Portador de anticuerpos VIH.

-Enfermedades del colágeno: Amiloidosis, Colagenosis, Lupus Eritematoso Sistémico, Síndrome de Sjögren, Esclerodermia, Vasculitis y otras.

17.-Generalidades.

-Tumores benignos de cualquier localización, según repercusión funcional.

-Trasplantes de cualquier órgano.

-Obesidad (IMC > a 30 y perímetro abdominal superior a 102 cm en hombres y superior a 88 cm. en mujeres).

-Delgadez extrema con IMC < a 20.

-Cualquier patología y/o deformidad que no permita un uso adecuado de los equipos de protección individual o del equipamiento habitual del puesto de bombero.

- Cualquier otra patología, secuela o característica somática, de cualquier aparato o sistema, que presente repercusión funcional que impida o limite significativamente el desarrollo de las tareas del puesto de bombero o que pueda agravarse con su desempeño.
- En todo caso, en el momento del reconocimiento médico, no deben presentar enfermedades o deficiencias que pudieran ser causa de denegación del permiso de conducción (Grupo 2), de acuerdo con las previsiones contenidas en la redacción vigente del Anexo IV (Aptitudes psicofísicas requeridas para obtener y prorrogar la vigencia del permiso o de la licencia de conducción) del Reglamento General de Conductores.
- Consumo de medicamentos u otras sustancias que desaconsejen la conducción de vehículos o el uso de maquinaria o herramientas peligrosas o que puedan afectar significativamente la capacidad del desarrollo de las tareas del puesto de bombero.
- En el caso de las trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia materna que opten o desempeñen el puesto de trabajo, serán consideradas No Aptas de forma temporal mientras dure la citada situación.

INFORMACIÓN CURSO 2018

CONTENIDO DE CADA MÓDULO:

- Profesores especialistas en la materia.
- Explicación detallada de cada uno de los temas.
- Durante el transcurso de las clases se entregará diferente material para facilitar el estudio de los temas.
- Acceso a la plataforma on-line para la realización de varios test de cada tema de estudio hasta fecha de examen.

METODOLOGÍA DE LAS CLASES: El formador/a explicará detalladamente cada tema. Los temas pueden impartirse en una o varias sesiones en función de la extensión y dificultad de los temas. Cada vez que se termina un tema en la sesión posterior se realizará un test. Al finalizar la impartición de los temas se realizará algún simulacro.

IMPORTANTE SERVICIO EXCLUSIVO: Con la contratación de cada módulo el alumno tiene ACCESO A LA PLATAFORMA ON-LINE HASTA LA FECHA DE EXAMEN PARA PODER REALIZAR TEST. Contará además con material complementario al estudio como esquemas, videos, etc.

PARA GARANTIZAR QUE SOLO NUESTROS ALUMNOS TIENEN ACCESO AL MATERIAL QUE HA ELABORADO LA ACADEMIA, ES UNA NORMA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO, EL QUE LOS TEST QUE SE REALIZAN EN CLASE NO SE PUEDEN SACAR DEL CENTRO. Estos exámenes estarán disponibles en la plataforma on-line.

EN TODOS LOS MÓDULOS SE OFRECE TURNO DE MAÑANA Y DE TARDE: El alumno podrá rotar en los diferentes turnos. Debe comunicarlo en el momento de formalizar la matrícula.

MÓDULO LEGISLACIÓN

COMIENZO: LUNES 5 de febrero de 2018.

FINALIZACIÓN: LUNES 16 de julio de 2018

Las clases se imparten un día a la semana de **DOS HORAS Y MEDIA.**

Día de clase: LUNES

TURNOS:

- **MAÑANA** 9:30 a 12:00 h
- **TARDE** 16:30 a 19:00 h

Formadora: Cristina González Urzainqui. Licenciada en Derecho.

IMPORTE: 395€ (INCLUYE TEMARIO)

Descuento si ya has comprado el temario: 90€.

Descuento por antiguo alumno: 35€.

MÓDULO GEOGRAFÍA

COMIENZO: JUEVES 8 de febrero de 2018.

FINALIZACIÓN: JUEVES 24 de mayo de 2018.

Las clases se imparten un día a la semana de **DOS HORAS**.

Día de clase: JUEVES

TURNOS:

- **MAÑANA** 9:30 a 11:30 h
- **TARDE** 18:00 a 20:00 h

Formador: Lucio Recalde Zaratiegui. Licenciado en Geografía e Historia.

IMPORTE: 275€ (INCLUYE COMPLEMENTOS AL TEMARIO QUE PUBLICA GOBIERNO DE NAVARRA)

Descuento por antiguo alumno: 30€.

MÓDULO CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

COMIENZO: MARTES 10 de abril de 2018

FINALIZACIÓN: MARTES 12 de Junio de 2018. (después de San Fermín se programará una sesión de repaso y simulacro)

Las clases se imparten un día a la semana de **TRES HORAS y MEDIA**.

Día de clase: MARTES a excepción del día 2 y 16 de MAYO que son MIÉRCOLES.

TURNOS:

- **MAÑANA** 9:30 a 13,00 h
- **TARDE** 16:30 a 20:00 h

Formadores: Este módulo lo imparten **dos especialistas** en la materia (Un bombero Gobierno de Navarra y otro de Bizkaia, ambos con titulación de ingeniería.)

IMPORTE: 370 € (NO INCLUYE TEMARIO)

Descuento por antiguo alumno: 35€.

SERVICIOS QUE OFRECEMOS ADEMÁS DEL CURSO PRESENCIAL

CURSO ON LINE:

¿CÓMO FUNCIONA?

1. En el Aula Virtual de la página web encontrarás un planning orientativo detallado por semanas, del ritmo de estudio que aconsejamos para tu oposición.

2. Al estudiar los temas, es probable que se te vayan ocurriendo dudas. Para resolverlas debes:
 - Consultar al tutor. Todas aquellas dudas que te vayan surgiendo al estudiar el tema debes consultárselas al tutor. Es muy importante que no te quedes con ninguna duda. Estas consultas se realizan a través de la dirección de correo electrónico que te facilitamos.
3. Por último, tras haber estudiado cada tema y resuelto las dudas de este debes hacer el/los test correspondientes. La finalidad de los test es que compruebes si tienes claros los conceptos estudiados y ver qué parte de los temas debes estudiar más a fondo.
4. Biblioteca: Este apartado incluye material complementario (esquemas, vídeos etc...)

IMPORTE CURSO ON LINE LEGISLACIÓN

- Incluyendo temario: 295€
- Sin incluir temario (habiéndolo adquirido previamente en FDF): 205€
- Antiguos alumnos, incluyendo temario: 260€
- Antiguos alumnos, sin incluir temario: 170€

IMPORTE CURSO ON LINE GEOGRAFÍA

- 185€
- Antiguos alumnos: 155€

TEMARIO A LA VENTA:

- **LEGISLACIÓN:** 90 € Si se producen modificaciones legislativas de los temas, desde que se adquieren hasta que se publique la convocatoria la actualización es gratuita.

BONOS DE TEST ON-LINE: Acceso a la plataforma virtual donde podrá realizar varios test por cada uno de los temas y simulacros. Contará además con material complementario al estudio como esquemas, videos, etc.

- **BONO DE TEST ON-LINE ÚNICAMENTE PARA UN MÓDULO:** 45€
- **BONO TEST COMPLETO (incluye los 4 módulos):** 150€

La duración del bono de test es de **6 meses**.

SE DEBERÁ LLAMAR ANTES AL CENTRO 948-227123 PARA COGER CITA

**GRUPOFDF - GARANTÍA DE CALIDAD
15 AÑOS PREPARANDO OPOSICIONES**

**SOMOS LA ACADEMIA CON LOS MEJORES RESULTADOS EN LAS
OPPOSICIONES DE BOMBERO DE NAVARRA**